

cesario, ante todo, crear el medio en que están llamados á vivir los hombres. Esta es tambien la razon por la cual dotó Dios á los griegos y á los romanos de ese genio social que hoy condenamos en sus excesos, pero que no por eso debemos dejar de admirar como un beneficio divino, porque sin esta sociabilidad, sin este fanatismo por la ciudad, los pueblos más aptos hubieran perecido en la anarquía, como vemos perecer las razas salvajes. La inclinacion á la independencia es innata en todo hombre, y tiene principalmente gran influencia en la infancia de la humanidad; para que no arrastre á los pueblos á la disolucion y á la muerte, necesita un contrapeso. Dios lo creó dotando á los Griegos y á los Romanos del sentido político que será su eterna gloria.

Pero el Estado no debe ser más que uno de los elementos de la vida social; desenvuelto de una manera exclusiva, conduce necesariamente al despotismo. El imperio romano fué la exageracion monstruosa de un principio verdadero. Bajo el despotismo, encarnado en los emperadores, el mundo hubiera perecido tambien; porque la libertad es como el aire: cuando el hombre la pierde, se ahoga. Para reanimar á la humanidad hacía falta el aire vivificante de los bosques. Dios envió los germanos. Su personalidad es absorbente, como lo era el Estado entre los antiguos; pero se necesita un exceso para corregir el exceso contrario. En los romanos dominaba la idea de soberanía, de poder; los germanos, impacientes ante todo yugo, no reconocían ni áun la autoridad de la familia; las leyes bárbaras permiten al individuo romper los vínculos más naturales, los que forma la sangre (1). No aceptan tampoco el imperio de la religion: todo hombre es sacerdote. Los germanos tienen, sin embargo, el sentimiento religioso en muy alto grado, y en ningun pueblo tienen tanta intimidad las relaciones de familia; pero quieren que reine la libertad en todas las relaciones, una libertad tal, que excluye toda noción del Estado. No hay Estado posible si los propietarios no consienten en sostener las cargas comunes. Á los ojos de los germanos el impuesto es un signo de servidumbre, pretenden que su tierra sea exclusi-

(1) Véase mi *Estudio sobre los Bárbaros y el Catolicismo*, p. 23 de esta edicion castellana.

vamente de ellos, y que sea libre como ellos; niegan hasta el juramento de ciudadano, y no se encuentran bien más que en un soberbio aislamiento (1).

Hé aquí el exceso de la libertad individual: si esta independencia absoluta no hubiera sido contrarestanda por otro elemento, los germanos no hubieran llegado nunca á constituir el Estado; es decir, que hubieran seguido siendo bárbaros. Pero, si los germanos no tenían noción alguna del Estado, si les repugnaba someterse á una voluntad general, les gustaba entrar en los vínculos de dependencia personal ennoblecidos por la fe y la afeccion. Este fué el principio de la jerarquía feudal. El feudalismo es el dominio de las ideas germánicas. Se le maldice como una época de opresion y tiranía; esto es no ver más que una fase de las cosas. El feudalismo es tambien el dominio de una libertad excesiva, desordenada. No hay más que un vínculo que une á los hombres, el de la fe y el homenaje entre vasallo y señor, pero el vasallo puede romperlo, y en este caso vuelve á su completa independencia. Aun en los vínculos del vasallaje es más libre que lo era el ciudadano de Atenas y de Roma. La libertad antigua estaba viciada por el poder absoluto de la nacion soberana; bajo el régimen feudal se ignora lo que es un poder ilimitado: todo poder tiene sus límites, porque todo poder nace de un contrato. Al lado del derecho está el deber. El soberano no es el señor de sus vasallos, tiene obligaciones respecto de ellos; los vasallos tienen, por consiguiente, derechos. Esta beneficiosa idea del contrato y de los derechos que implica, penetra hasta en las relaciones de las clases dependientes. Es el principio de la mayor revolucion social que ha tenido lugar, la abolicion de la servidumbre. Es tambien el principio de la libertad moderna; en este sentido, Montesquieu tiene razon cuando dice que la libertad inglesa tiene su origen en los bosques de la Germania (2).

(1) Véase el tomo V de mis *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*.

(2) Véase mi *Estudio sobre el Feudalismo y la Iglesia*, p. 54 de esta edicion castellana.

V.

La Francia fué la cuna del feudalismo. ¿Cómo es que los gérmenes de libertad que contenía se han desarrollado en Inglaterra, adonde fué importado por los normandos, al paso que en la patria del régimen feudal sucumbió la libertad? El genio de la nación fué más poderoso que la influencia de los conquistadores bárbaros. Lo que lo prueba es el lenguaje. En Inglaterra la lengua es esencialmente germánica, mientras que la lengua francesa es latina. Ahora bien: la lengua es todo el pueblo. El genio de los franceses siguió, pues, siendo latino, y el genio latino es soberanamente antipático al feudalismo. Compárese el derecho romano y el derecho feudal; entre ambos media un abismo. La propiedad romana está subordinada al Estado; por lo demás es libre, independiente. El feudo está subordinado á un señor; pero, aun cuando dependiente, el propietario feudal es soberano: cada baron es rey en su baronía. Bajo el régimen feudal no hay poder soberano en el sentido antiguo; la soberanía está infinitamente fraccionada; el rey no ejerce su autoridad más que en sus dominios. En Roma todo poder se concentra en el Estado y en el príncipe que es su órgano. Había en esta oposición entre el genio latino de la raza francesa y el régimen feudal un germen de hostilidad que debía ser fatal al feudalismo y restaurar la idea romana de la soberanía. Desgraciadamente la soberanía romana hace imposible la libertad. Hé aquí por qué, á medida que declina el feudalismo, la libertad desaparece también y es reemplazada por la omnipotencia del rey.

Los legistas, empapados en el estudio del derecho romano, desempeñaron un gran papel en esta revolución. Enemigos natos del derecho feudal, y venerando el derecho romano como la razón escrita, no vieron en las instituciones feudales más que una larga usurpación de la fuerza sobre el poder real. El feudalismo sucumbió á sus golpes. Han sido maldecidos en nombre de la libertad, y todo amigo de la libertad se siente inclinado á hacer coro á estas maldiciones. Pero la historia no debe maldecir, debe explicar; á las generaciones futuras corresponde sacar partido de las ense-

ñanzas de lo pasado. Había alguna verdad en la reacción de los legistas contra el sistema feudal; querían reconstituir el Estado, que no existía ya en la anarquía feudal. Nada más legítimo. El aislamiento feudal era un obstáculo para el desenvolvimiento de los individuos; era necesario romperlo, y reemplazar la vida pobre, monótona, de los castillos feudales, por la vida amplia y poderosa de las naciones. Había también en la ruda guerra que los legistas hicieron á los barones otro principio de porvenir, al cual hay que hacer justicia; era una lucha de igualdad, lucha santa en cuanto tiende á reivindicar los mismos derechos para todos los hombres. Si la igualdad hizo olvidar la libertad, no se debe culpar únicamente á los legistas; tuvieron por cómplice el poder real, y éste tuvo por cómplice á la nación que aplaudió incesantemente los ataques de los reyes á la aristocracia feudal, porque en la victoria del poder real veía su propio triunfo. La nación no echaba de ver que los legistas, destruyendo el derecho feudal, arruinaban al mismo tiempo la libertad; no echaba de ver que el objeto de los reyes, al humillar el poder de los grandes vasallos y de la nobleza, era, no tanto establecer la igualdad, cuanto fundar su poder soberano sobre la ruina de la libertad privilegiada de los grandes del reino.

Que la influencia de los legistas haya sido funesta á la libertad, ¿quién se atrevería á negarlo? El derecho, que era su ídolo, es la expresión de un estado social en que era desconocida la verdadera libertad; más aún, las ideas romanas y la libertad son incompatibles. En el derecho de Roma domina la idea de poder, y el poder para los jurisconsultos romanos es un poder absoluto, un derecho de dominio; el propietario puede usar y abusar de su propiedad; el padre puede vender á su hijo y darle muerte; el rey, el cónsul y el emperador disponen de la vida del ciudadano; el pueblo rey gobierna las provincias con ese mismo absolutismo que no deja ni germinar la idea de la libertad. Puede decirse que el derecho romano es el genio de la dominación encarnado. Mientras duró la República, había al menos libertad política, que indemnizaba al pueblo rey de la falta de libertad civil. Aquella libertad desapareció bajo el imperio; la nación soberana delegó en los Césares su soberanía. Jamás hubo poder más ilimitado que el de los

emperadores. Sin embargo, bajo aquel régimen monstruoso florecieron los Ulpianos y Papinianos; prueba de que la libertad no era para ellos una condicion de vida. Lo que nosotros llamamos despotismo imperial era para ellos el derecho. El emperador es el señor del mundo, y todo cuanto tiene á bien ordenar, tiene fuerza de ley; ésta es la profesion de fe de los jurisconsultos romanos.

Estas fueron las máximas que los legistas de la Edad Media reabilitaron despues del renacimiento del derecho en Bolonia. En ninguna época disfrutaron de tan gran autoridad el derecho y los que lo profesan. Se dice que la Iglesia dominó en la Edad Media; pudiera decirse igualmente que los legistas dominaron á partir del siglo XII. El *corpus juris* era venerado como el Evangelio. Hallábase una máxima en un texto del Digesto; luego era la verdad. Ahora bien: ¿qué es lo que habia escrito en aquellos textos? La teoría del despotismo imperial. Esta es la doctrina que los legistas enseñaron á los príncipes; lo hicieron con una ingenuidad que prueba que para ellos las funestas tradiciones del Imperio eran como el pan de vida. Citemos algunos testimonios.

Federico Barbaroja, aquel rudo emperador que presenció impasible la ruina de Milan, convoca una dieta en Roncaglia. ¿Cuál es el lenguaje de los legistas? ¿Le recuerdan los derechos del pueblo? Sí: admiten que el pueblo tiene plena y absoluta soberanía. Pero dice el Digesto que el pueblo ha confiado su poder á César: ahora bien, el Emperador de Alemania es el sucesor de los Césares, luego se le debe aplicar el texto que dice: *la voluntad del príncipe tiene fuerza de ley*. Los textos dicen tambien que *el emperador es el señor del mundo*. Luego Federico Barbaroja es señor del universo. Se preguntará ¿qué queda de derecho y de libertad al género humano? Godofredo de Viterbo responderá á esta pregunta: «El emperador, dice, es la ley viva que manda á los reyes. *De esta ley viva dependen todos los derechos posibles*; ella los corrige, los disuelve, los une. El emperador es el autor de la ley, y no está obligado á ella sino en cuanto quiera someterse, puesto que su voluntad es la regla del derecho» (1).

(1) GODEFROID DE VITERBE, *Cronio.*, p. 17: «Caesar lex viva stat regibus imperativa, legeque sub viva sunt omnia jura dativa; lex ea castigat, solvit et

Los legistas franceses profesan la misma doctrina. Aplican al rey lo que los textos romanos dicen del emperador. Beaumanoir cita tambien las famosas palabras: *La voluntad del rey debe ser considerada como ley* (1). Por el ejemplo de este gran jurisconsulto se ve cuál es la idea que extravió á los legistas. Sería inferirles una injuria suponer que sea el servilismo. Beaumanoir tiene acentos de libertad; si se declara partidario de la omnipotencia real es para batir en brecha al feudalismo. Los legistas franceses no podian sospechar que el sistema feudal contuviese un principio de libertad; porque este principio no se ha desarrollado más que en Inglaterra, gracias á circunstancias históricas completamente particulares. En Francia el feudalismo se hizo muy pronto odioso, porque repugnaba á los instintos de igualdad de la nacion, sin compensar este defecto con su amor á la libertad. En este sentido habla del derecho feudal un legista frances del siglo XIV: Bouteillier lo llama derecho *rencoroso*, porque es contrario al derecho escrito, segun el cual todos los hombres son iguales, hasta los esclavos. Esta es la razon de que los legistas se inclinan al poder real y lo ensalcen: «Sabad, dice el jurisconsulto galo, que el rey es emperador en su reino, y que puede hacer en él cuanto corresponde al derecho imperial.» Bouteillier y todos los legistas llevan hasta la idolatría su adhesion al poder real, así como su culto hácia el derecho romano; llegan hasta decir que toda infraccion á una ordenanza real es un sacrilegio (2). Los legistas no advertian que al divinizar el poder real para arruinar el feudalismo, levantaban una nueva tiranía sobre los restos de la antigua, y que, si algo ganaba la igualdad, quedaba pagado con usura, porque el sistema feudal daba al ménos la libertad á la aristocracia, al paso que el poder real no daba libertad á nadie.

Los reyes tenian la fortuna de encontrar auxiliares en los legistas. ¡Cosa notable! Desde su origen la monarquía francesa buscó su inspiracion en Roma. Los Capetos, apénas salidos de los bos-

ipsa ligat. Conditor est legis, neque debet lege teneri, sed sibi complacuit sub lege libenter haberi; quidquid is placuit, juris ad instar erit.»

(1) BEAUMANOIR, *Fueros del Beauvoisis*, XXXV, 29 (t. II, p. 57, edicion de Beugnot).

(2) BOUTEILLIER, *Suma rural*, II, 34, p. 646; II, 1, p. 171.

EN
Y LIB
CO

ques de la Germania, aspiraban ya á continuar el régimen romano que parecia identificarse con la civilizacion antigua, y que tenía ademas un mérito muy grande á los ojos de los jefes bárbaros, cual era el de llenar el tesoro de los reyes y acrecentar su poder. Cuando Carlo-Magno fué proclamado emperador, pudo creerse que con la unidad romana el derecho de Roma iba tambien á alcanzar el imperio. Afortunadamente triunfó la barbarie. El régimen feudal puso fin á los estériles ensayos de restauracion imperial. Pero cuando se estableció la lucha entre el poder real y los grandes vasallos, volvieron las tradiciones romanas con mayor éxito de lo que hubiera sido menester. La monarquía francesa acabó por proclamar bajo otra forma la famosa máxima del derecho romano. Luis XIV, al decir: «*El Estado soy yo*» no hizo más que repetir la ley *Régia*. Todo derecho fué absorbido en la persona del rey, y toda libertad imposibilitada.

La Revolucion ha culpado al poder real; ha empezado por amonarlo y ha acabado por abolirlo. ¿Eran los reyes los únicos culpables? Esto es como si se imputase á los legistas el despotismo real. Reyes y legistas concurren á la misma obra, pero nunca son unos pocos hombres los que hacen el destino de un pueblo. En Roma los jurisconsultos del Imperio formularon la doctrina de la omnipotencia imperial, pero sería ridículo decir que Ulpiano y Paulo fundaron el despotismo del imperio. ¿Por qué los largos combates de los partidos que dividian á la república dieron por resultado el cesarismo? Porque el objeto de su rivalidad era la igualdad, es decir, el poder, la dominacion, y no la libertad. Las luchas por el poder supremo no podian dar otro resultado. Luego en definitiva el pueblo es el culpable. Y ¿cómo no habia de ser así? ¿Cómo habia de conseguir un hombre solo imponer su voluntad á una nacion, si no tuviera como aliada la voluntad general? Esto mismo sucedió en Francia. Cuando Luis XIV dijo: «*El Estado soy yo*», la Francia no se sublevó contra aquella insolencia; aplaudió á su brillante monarca, se identificó con él. En el siglo XVIII la filosofía contribuyó á ensalzar el poder real. Voltaire le hizo la corte, en obsequio á sus ideas, es verdad, pero tambien por gusto; preferia la monarquía, aunque fuese con el despotismo, al régimen aristocrático del feudalismo. Hubo otra escuela que inauguró la

democracia moderna. A Rousseau no le gustan los reyes; su ideal es la república. Pero ¿dará esta república la libertad? La libertad á la manera romana, sí; es decir, la libertad que consiste en la soberanía. Más adelante dirémos lo que significa esta democracia. Es un simple cambio de personas: el poder absoluto correspondia á un monarca: Rousseau lo reivindica para la voluntad general. La Revolucion puso en práctica esta doctrina. ¿Fué más libre la Francia bajo el régimen del Terror que bajo el de Luis XIV? Un despotismo fué sustituido por otro. Y, cosa notable, el despotismo de la voluntad general acabó por crear un nuevo Luis XIV, que dijo tambien: «*La nacion soy yo.*»

VI.

¿A quién debe acusarse en definitiva? Ni á los reyes ni á los legistas. Ni tampoco á Rousseau. No debe convertirse á un hombre en víctima expiatoria de los pecados de toda una nacion. Rousseau se ha extraviado por su idolatría de la antigüedad. La Revolucion participaba de este culto. ¿De dónde procede? Data de más léjos que la filosofía; tiene su razon de ser en un parentesco de raza entre los franceses y los latinos. Bajo este punto de vista no carece de interes hacer notar la extraña predileccion de los hombres de 1789 y 1793 por las cosas griegas y romanas; así se hace patente la identidad de genio, de tendencias, entre Francia y Roma. Y ésta es la verdadera causa que ha extraviado á la Revolucion.

Se cuenta que el profesor de retórica de Robespierre le llamaba el *Romano*. Este entusiasmo por las repúblicas antiguas, dice uno de sus biógrafos, no era peculiar á Robespierre. «*Todos los estudiantes tenían poco más ó ménos las mismas ideas: á fuerza de oír á nuestros profesores celebrar á Esparta, Roma y Atenas, saliamos de los colegios más bien griegos y romanos que franceses*» (1). Abundan las pruebas del entusiasmo republicano de la juventud francesa. Referirémos algunas, pero aconsejarémos al lector que no impute á los profesores de los colegios ó á la litera-

(1) *Diccionario de la Conversacion*, en la palabra *Robespierre*.

tura antigua una tendencia que tiene sus raíces en las profundidades del genio nacional. Carlos Nodier se inclina á hacer á la educacion responsable de los horrores de 1793. «Todos estábamos dispuestos, dice, para este orden de cosas excepcional; estudiantes preparados asiduamente desde la infancia para estas aberraciones por una educacion anómala y anormal, nos costaba poco esfuerzo el pasar de nuestros estudios de colegio á los debates del foro y á la guerra de los esclavos. Las instituciones de Licurgo y los tiranidas de las panateneas habian conquistado de antemano nuestra admiracion; nunca se nos habia hablado más que de esto. Algunos de nuestros condiscípulos recordaban que en vísperas de los nuevos acontecimientos, el premio de composicion en la clase de retórica habia sido disputado por dos contendientes, disertando sobre Bruto el antiguo y Bruto el jóven. No sé quién triunfó en opinion de los jueces, si el que habia matado á su padre, ó el que habia matado á sus hijos; pero el laureado fué animado por el intendente, acariciado por el primer presidente y coronado por el arzobispo. Al dia siguiente se habló con asombro de una revolucion; como si no hubieran debido saber que estaba preparada por la educacion. Es un testimonio que la filosofia del siglo XVIII no puede negar á los jesuitas, á la Sorbona y á la Universidad» (1).

No: no es la educacion clásica la que transformó á los franceses en griegos y romanos; los descamisados de 1793 no habian tomado seguramente su republicanismo en Demóstenes ni en Ciceron. Esto no impide que exista una influencia incontestable de Roma y de Grecia sobre los hombres de la Revolucion. Ellos mismos atribuyen á la antigüedad el honor del movimiento de 1793. Escuchemos á un regicida: «La educacion lo hace todo. Por ella se consiente hoy el despotismo en la Grecia en donde en otro tiempo se adoró la igualdad. Nosotros mismos no levantamos nuestras frentes humilladas bajo la servidumbre de la monarquía, sino porque la afortunada incurria de los reyes nos dejó formarnos en las escuelas de Esparta, de Atenas y de Roma. En la niñez nos habiamos familiarizado con Licurgo, con Solon y los dos Brutos, y

(1) CÁRLOS NODIER, *Recuerdos*, t. I, p. 88.

los habiamos admirado: más tarde no pensábamos más que en imitarlos» (1).

Es positivo que en los primeros tiempos de la República parecia que los franceses se habian transformado en griegos y principalmente en romanos. Los padres adornaban á sus hijos con nombres tomados de los personajes romanos más famosos por su amor á la libertad y su odio á la tiranía. Bruto el Antiguo y Bruto el Jóven desempeñaron gran papel en esta especie de disfraz. Habia republicanos que no se contentaban con el nombre de Bruto, y se pusieron á continuacion el de Scævola ó de Publicola. Hasta las ciudadanas manifestaban sus simpatías por Bruto, sin distinguir bien entre el Antiguo y el Jóven. Las que sabian un poco de historia se pusieron los nombres de Cornelia, ó Lucrecia, ó Servilia; las que no tenian tanta ciencia se llamaron simplemente Romana, porque este nombre mágico resumia todas las virtudes de la democracia.

Los legisladores de la república gala buscaron tambien el modelo de sus instituciones en las ciudades de Grecia y de Roma. El 26 de Noviembre de 1793, un grupo de jóvenes ciudadanos, de la seccion de Mucio Scævola, se presentó en la barra de la Convencion nacional. Uno de aquellos demócratas, de edad de siete años, recitó la historia del antiguo Romano entre los aplausos de la Asamblea. Entonces Danton sube á la tribuna: «Ciudadanos, exclama, el pueblo debe celebrar las grandes acciones que han ilustrado la Revolucion. Es preciso instituir juegos nacionales. Si la Grecia tuvo sus juegos olímpicos, la Francia celebrará tambien sus dias descamisados.... Estas instituciones nos permitirán vencer al universo» (2).

Se discutia un proyecto de instruccion pública. Los hombres más moderados de la Asamblea no pensaban más que en una cosa, la imitacion de los antiguos. ¿Cómo elevar á las nuevas generaciones á la altura de las virtudes republicanas? «Este medio existe, dijo Rabaut: consiste en esas grandes y comunes instituciones, tan bien conocidas de los antiguos, que hacian que en

(1) CHAZAL, en el *Moniteur* del 15 frimario, año VII.

(2) *Moniteur*, Noviembre, 1793.

el mismo día, en el mismo instante, todos los ciudadanos, en todas las edades y en todos los lugares, recibiesen la misma impresión por los sentidos, por la imaginación, por todas las facultades del hombre» (1).

He aquí un legislador poeta que propone en serio, en nombre del comité de instrucción, el restablecimiento de la educación gimnástica, teatral y musical de los antiguos: «Todo se relaciona, dice, en la instrucción pública. Sin la gimnasia, por ejemplo, que constituía el principal de los juegos públicos en Atenas y en Lacedemonia, no penseis jamás en tener fiestas cuyo objeto sea útil, y su interés poderoso..... Licurgo consideraba los banquetes cívicos como el medio principal de estrechar los lazos que unen á todos los miembros de la ciudad..... Es necesario, sobre todo, cultivar la música, ese arte tan estimado por los legisladores y filósofos de la Grecia, ese arte, el más democrático de todos, y cuya poderosa energía produce y celebra las victorias» (2).

Los hombres más graves participaban de estas ilusiones. Daunon fué el último de los benedictinos; republicano austero, quería, como el poeta Chénier, que la Revolución restableciese inmediatamente las fiestas nacionales de la Grecia. Hubiérase dicho que no había que hacer más que imitar, copiar lo que se hacía en Atenas y en Esparta, para consolidar la República francesa: «El más vasto medio de instrucción pública, decía Daunon, consiste en el establecimiento de fiestas nacionales. Renovad, pues, en el seno de la Francia esas brillantes solemnidades que ofrecían en otro tiempo á los pueblos congregados de la Grecia el grandioso espectáculo de todos los placeres, todos los talentos y todas las glorias..... Ya es hora de que renoveis estas benéficas instituciones; reunid los ejercicios de todas las edades: la música, la danza, la carrera, la lucha, las evoluciones militares y las representaciones escénicas» (3).

Se acusa á Rousseau de haber producido á Robespierre; la verdad es que la República y la filosofía tienen una misma madre,

(1) *Moniteur* del 28 de Diciembre de 1792.

(2) *Idem* del 20 de Setiembre de 1794.

(3) *Idem* del 24 de Octubre de 1795.

la antigüedad. Robespierre y Rousseau proceden igualmente de las ciudades de la Grecia y de Roma. El 18 floreal del año II, el discípulo de Rousseau expuso en la Convención las ideas de su maestro respecto de la religión: el *Vicario saboyano* y el *Contrato social* formulados en artículos de ley. ¿Dónde buscó sus autoridades? Los nombres de Sócrates, de Solon, de Licurgo, de Catón, de Bruto, reaparecen á cada momento en su discurso, casi diríamos en su sermón. Robespierre quiere también fiestas republicanas, á la manera de la Grecia: «El más magnífico de todos los espectáculos es el de un gran pueblo congregado. No se habla nunca sin entusiasmo de las fiestas nacionales de la Grecia..... ¡Cuán fácil sería al pueblo francés dar á sus asambleas un carácter más grande! Un sistema de fiestas nacionales sería á la vez el vínculo más dulce de la fraternidad y el medio más poderoso de regeneración» (1).

Se ve, pues, que la imitación de la antigüedad era cosa seria para los revolucionarios. ¡Espectáculo singular! Rompieron con el pasado monárquico, rechazaron el pensamiento religioso, pero la humanidad no puede romper la cadena de los tiempos. En el momento en que la Francia abandonaba la monarquía y el cristianismo, volvía á otra tradición, las repúblicas de la antigüedad. La idea de república estaba como encarnada en algunos grandes nombres; volver á las instituciones célebres de Solon, de Licurgo, ó del pueblo rey, era inaugurar la era definitiva de la libertad y de la igualdad. Apenas fué proclamada la República, hizo falta conocer las constituciones de Grecia y de Roma. Un literato se encargó de satisfacer esta necesidad. El ciudadano Guérault, profesor de retórica en el colegio d'Harcourt, publicó una recopilación de las constituciones griegas y romanas. Fué acogido con extraordinario favor. La Convención concedió al autor una recompensa nacional. Los periódicos recomendaron su obra á todos los que se interesaban en la organización de la nueva república: «Si hay una obra interesante para el legislador que construye el edificio y para el ciudadano que ha de juzgar, es indudablemente el cuadro de las tres repúblicas célebres que han brillado por la

(1) *Moniteur* del 18 floreal, año II.

virtud, por las artes y por la gloria. En este concepto les indicamos el trabajo del ciudadano Guérault» (1).

¿Eran solamente algunas formas, algunos nombres, los que los legisladores de 1793 tomaban de las repúblicas antiguas? No: era la idea misma de libertad. Porque la libertad para ellos se confundía con la República, y la República eran Atenas, Esparta y Roma. En este punto todos los partidos estaban conformes: los girondinos participaban de las ilusiones de los montañeses. Escuchemos primeramente á madame Roland: «Diríase que en la educación que he recibido, en las ideas que he adquirido mediante el estudio, todo se había combinado para inspirarme el entusiasmo republicano. Así en mis lecturas me apasionaba por los reformadores de la desigualdad. Yo era Agis y Cleomenes en Esparta; yo era los Gracos en Roma; y, como Cornelia, hubiera reprendido á mis hijos que me llamasen simplemente la hija de Escipion. Yo me había retirado con el pueblo al monte Aventino y había votado con los tribunos.» La *libertad* para madame Roland es, pues, la *igualdad*: y es republicana, porque la república da la igualdad. Esta libertad es la que saluda en 1789. Escribe desde Lyon el 22 de Junio de 1790: «El cielo no ha querido que yo presenciase ninguno de los grandes espectáculos de que París ha sido teatro y que me hubieran entusiasmado. Me he indemnizado entregándome con transporte á todos los sentimientos que han debido inspirar en todas las almas no corrompidas. Recuerdo con ternura aquel instante de mi juventud en que, fortaleciendo mi corazón en el silencio del retiro con el estudio de la historia antigua, lloraba de despecho por no haber nacido en Esparta ó en Roma. No tengo ya nada que envidiar á las repúblicas antiguas: hemos alcanzado mejores días» (2). Cuando madame Roland vió de cerca á los nuevos Espartanos, sus ilusiones sufrieron amargas decepciones; pero si los hombres no estuvieron á la altura de las ideas, no por esto perdió su fe en las ideas. Murió como romana.

Los montañeses participaban de las mismas ilusiones acerca de

(1) *Moniteur* del 9 de Noviembre de 1792.

(2) MADAME ROLAND, *Memorias*, t. I, p. 161. — IDEM, *Correspondencia*, página 287.

los antiguos, pero esperaban igualarlos. Saint-Just, aquel joven fanático, dijo al enviar á Danton al cadalso: «El mundo ha quedado vacío, desde el tiempo de los romanos, y su memoria lo llena, y sigue profetizando la libertad» (1). Otro día exclamó, no sin pensar en sí mismo, con cierto orgullo: «Si la República romana renaciera, quedaria contenta de nosotros» (2). La virtud y la república eran sinónimos para los montañeses: «Queremos, dice Robespierre, todas las virtudes y todos los milagros de la República, en lugar de todos los vicios y de todos los ridículos de la monarquía.» ¿Cómo realizará la Francia estos prodigios? Por el mero hecho de ser República. La democracia es como un talisman. Prueba, las célebres ciudades de la Grecia: «Si Esparta y Atenas han triunfado de los tiranos del Asia, no debe atribuirse á otras causas.» Robespierre quiso dotar á la Francia de aquella felicidad, fundando el régimen del Terror: «El Terror no es más que la justicia pronta, severa, inflexible; es, pues, una emanación de la virtud; es, no tanto un principio particular, cuanto una consecuencia del principio general de la democracia, aplicado á las más apremiantes necesidades de la patria.... El gobierno de la Revolución es el *despotismo de la libertad* contra la tiranía.» Faltaba justificar este *despotismo de la libertad* con la autoridad de los antiguos. No faltaban pruebas. Camilo Desmoulin invocó la historia del imperio romano contra el régimen sangriento del Terror; no lo entendía. Escuchemos á Robespierre: «Se quejan de la detención de los enemigos de la República; se buscan ejemplos en la historia de los tiranos, porque no se quiere buscarlos en la de los pueblos libres ni en el genio de la libertad amenazada. En Roma, cuando el cónsul descubrió la conjuración y la abogó en el mismo instante por medio de la muerte de los cómplices de Catilina, fué acusado de haber violado las formas. ¿Por quién? Por el ambicioso César, que queria aumentar su partido con la horda de los conjurados; por los Pisones, los Clodios y todos los malos ciudadanos que temian para sí mismos la virtud de un antiguo romano y la severidad de las leyes» (3).

(1) SAINT-JUST, Informe del 30 de Marzo de 1794.

(2) IDEM, Informe del 15 de Abril de 1794.

(3) *Moniteur* del 7 de Febrero de 1793.

De modo que la república es el *despotismo de la libertad contra la tiranía*. Nunca ha sido mejor definida la *libertad antigua*, la libertad, tal como querían establecerla los hombres de 1793. ¡Singular *libertad*, el *despotismo*! ¿No es el despotismo sinónimo de tiranía? Es verdad, que en tiempo de la República, los franceses tuvieron la ventaja de ser tiranizados por la libertad, ó al ménos en nombre de la libertad, al paso que en el antiguo régimen eran tiranizados por un rey; pero ¿qué ganaron en esto? Un nombre, la libertad. En el fondo no había cambiado nada. En realidad, el despotismo era el mismo, sólo que, en tiempo de la República, tomó un aire de legitimidad, puesto que se ejercía en nombre del pueblo. Por esto mismo fué más irresistible. Vamos á ver las obras del *despotismo de la libertad*. Robespierre invocó la libertad para justificar el Terror. En efecto, la libertad, cuando se la confunde con la voluntad general, lo legitima todo.

§ II.—La salvacion pública y los derechos del hombre.

I.

Sería ridículo decir, como algunos han dicho (1), que la idolatría de la antigüedad fué el fruto de la educacion clásica, y que esta educacion engendró el terror, más tarde los golpes de Estado, y el despotismo, que vino despues. Es preciso remontar hasta el origen primero de tan singular paradoja. Unos bárbaros de nueva especie, oscurantistas con mitra, hubieran querido desterrar de los colegios los escritores griegos y latinos: veían en los estudios clásicos un grave peligro para el catolicismo (2). No se equivocaban por completo los señores abates. Una religion fundada en una revelacion milagrosa y en la tiranía de la Iglesia debe temer al libre pensamiento como á su enemigo mortal; ahora bien, la Grecia es la patria de los filósofos, y Roma ha sido su discípulo. Es

(1) GAUME, abate, *La Revolucion*, t. IV.

(2) IDEM, *El Gusano roedor*.

difícil para los que se educan en las ideas de Platon y de Ciceron creer en la Inmaculada Concepcion y en Nuestra Señora de la Saleta. Luego es necesario desterrar á los libres pensadores de una sociedad que estime en algo su ortodoxia. Pero los Bárbaros del siglo XIX han comprendido que no podían reclamar la expulsion de los escritores griegos y romanos en nombre de las tinieblas intelectuales. Propusieron, pues, probar que si la Revolucion de 1789 había robado á la Iglesia sus bienes (ésta es frase corriente en los seminarios), era por culpa de Platon; que si el tribunal revolucionario había inmolado los inocentes al mismo tiempo que los criminales, era debido á Sócrates; por último, que si el repugnante socialismo no dejaba dormir á los ricos, el culpable era evidentemente Ciceron.

Uno de estos nuevos bárbaros compulsó diez tomos de testimonios en apoyo de su acusacion. Nosotros mismos acabamos de citarlos, y citaremos todavía más. Monseñor Gaume no veía que el origen de la predileccion hácia las cosas griegas y romanas estaba mucho más profundo; que procedía de un parenteseo de raza y de civilizacion; que si los franceses de 1793 imitaron á los romanos, no consiste en que algunos de ellos hubieran leído á Ciceron, sino en que la nacion entera era latina por su genio. El abate hubiera debido al ménos recordar que la pasion de las letras antiguas no reinaba solamente en Francia, que los estudios clásicos eran la base de la educacion en toda Europa. Pitt, aquel adversario implacable de la Revolucion, sabía más griego y más latin que los Brutos de París. Aun hoy la aristocracia inglesa pasa años enteros en el estudio de la antigüedad clásica; sin embargo, no se observa que salgan muchos socialistas de los colegios de Oxford y de Cambridge. Hay más. Si la historia de las repúblicas antiguas fuese enseñada en su verdad real á las generaciones jóvenes, léjos de hacerlas republicanas á la manera de los ciudadanos de Atenas y de Roma, las curaría para siempre del republicanismo antiguo, enseñándoles á estimar nuestros derechos individuales y nuestras garantías constitucionales infinitamente más que ese nombre de república, que tiene tanto atractivo para los jóvenes de quince años.

Nos vemos en la necesidad de hacer estas reservas para que no